



# Asistencia y protección consular de México frente a la crisis por COVID-19: el caso en España

## Mexican consular assistance and protection abroad in response to the COVID-19 crisis: the case in Spain

Isaías Gonzalo Noguez Tinoco  
Servicio Exterior Mexicano  
Embajada de México en el Reino de España

### Resumen

El artículo presenta un análisis de las acciones realizadas por el Gobierno de México para asistir la repatriación de las personas mexicanas afectadas en España, ante la emergencia sanitaria originada por la COVID-19. Es una investigación descriptiva que busca abrir la discusión y ser una posible referencia para la indagación de datos e información en el campo de la diplomacia consular. El texto muestra los desafíos y la falta de mecanismos y capacidad institucional para prever y gestionar la amenaza que significó la COVID-19 en todo el mundo. El caso revisado permite presentar algunos apuntes para diseñar e implementar nuevos programas y herramientas para afrontar futuros desafíos de esta dimensión.

### Palabras clave:

Diplomacia consular, COVID-19, Relaciones internacionales, política exterior, México, España.

### Abstract

This article analyses the actions carried out by the Government of Mexico to assist the repatriation of Mexican nationals in Spain affected by the COVID-19 crisis. It is a descriptive research that seeks to open the discussion and be a possible reference for data and information research in the field of consular diplomacy. The text shows the challenges and a lack of institutional capacities and mechanisms to foresee and manage the COVID-19 as a worldwide threat. The case reviewed allows to show some trends for the design and implementation of new programs and tools to face future challenges of this dimension.

### Key words:

Consular diplomacy, COVID-19, International relations, foreign policy, Mexico, Spain.

Fecha de recepción: 18 de enero de 2021  
Fecha de aceptación: 06 de abril de 2021

<https://doi.org/10.22201/fesa.rdp.2021.3.02>

## Introducción

La crisis sanitaria causada por el coronavirus SARS-CoV-2 (COVID-19) ha tenido un impacto multidimensional en todos los rincones del planeta que exigió la implementación de acciones expeditas y extraordinarias para contener sus efectos. Si bien algunos países como Japón y Nueva Zelanda desplegaron acciones preventivas y de reacción inmediata, la comunidad internacional no demostró capacidades para avizorar la emergencia y los desafíos que esta traería consigo. En marzo de 2020, una vez declarada la pandemia global, la respuesta de los países fue establecer varias medidas, como el confinamiento social, el cierre de actividades económicas y de fronteras, debido a las altas tasas de contagio y mortalidad; con ello se buscaba inhibir la propagación del virus.

El cierre de fronteras estatales tuvo consecuencias inmediatas, una de estas fue que miles de personas quedaron atrapadas en el extranjero, las cuales se encontraban fuera por diversas causas: turismo, estudios, comercio u otras. Esto representó grandes retos y exigencias inesperadas para los gobiernos, porque debían brindar asistencia a sus connacionales y ayudarles a regresar al país, con el apoyo de sus embajadas y consulados.

Las afectaciones y repercusiones de la crisis fueron diferentes en cada país. Las demandas dependieron de las necesidades particulares por atender. En este contexto, es oportuno analizar, ¿qué lecciones ha dejado el manejo y gestión de esta emergencia humanitaria a la diplomacia consular? ¿Qué oportunidades hay para afrontar de mejor manera futuras amenazas globales?

En este artículo se analiza la evolución, los efectos y las consecuencias que causó el establecimiento de restricciones a la movilidad y el cierre de fronteras, una vez que la COVID-19 fue reconocida como pandemia mundial, así como las ac-

ciones realizadas por el Gobierno de México para asistir la repatriación y el retorno de los mexicanos y mexicanas afectados por esta emergencia. En específico, se describe el caso de España y las labores llevadas a cabo entre marzo y junio de 2020, cuando se registraron las condiciones más críticas de esta coyuntura.

## Metodología

Para esta investigación se consultaron fuentes escritas (textos documentales en formato impreso y digital, información de prensa, artículos de revistas), visuales (gráficas y mapas sobre el tema), así como datos de informes estadísticos, geográficos y cronológicos. En la selección, investigación y categorización documental e informativa se buscó cumplir, de manera mínima, con tres criterios:

1. Adecuación temática. Utilizar la mayor cantidad de información disponible sobre la COVID-19 en dos planos: primero, sobre los efectos que tuvo en el cierre de fronteras y restricciones de movilidad en el mundo; segundo, sobre las acciones realizadas por el Gobierno de México para atender los problemas derivados que afrontó la comunidad mexicana. En ambos casos, la situación particular que se tuvo en España durante el periodo de estudio señalado.

2. Suficiencia mínima. Presentar una recopilación adecuada y necesaria de elementos e información que permitiera exponer la dimensión general del problema y acontecimientos suscitados. En el texto se señala la información más completa, así como los recursos a los cuales se puede acceder para una revisión más amplia de los contenidos expuestos.

3. Facilidad de acceso a la información. Todas las fuentes escritas, visuales y de datos utilizadas en este trabajo se encuentran localizables o disponibles en plataformas digitales de centros de



investigación, organismos y gobiernos nacionales e internacionales.

En cuanto a la forma y método empleados para la presentación, desarrollo y consideraciones finales de esta investigación, se utilizó un enfoque descriptivo (para el primer y segundo apartados de este trabajo) y analítico (para el tercer y cuarto apartados). En ese orden, el texto inicia con una exposición de acontecimientos y sucesos, estadísticas y gráficos, desde una óptica cuantitativa, temporal, geográfica y social, lo cual permite comprender, por una parte, el impacto que la COVID-19 fue alcanzando gradualmente hasta su punto más crítico, con el cierre casi total de fronteras estatales y de movilidad mundial, y por otra, la evolución en el despliegue de acciones que realizó el Gobierno de México como respuesta a ello.

Asimismo, aunque esta revisión no es profunda ni exhaustiva, sí permite realizar una valoración cualitativa para identificar y entender el manejo específico de las circunstancias afrontadas por las personas mexicanas que se hallaban en España y se vieron afectadas por la crisis pandémica, así como el conjunto de actividades realizadas por la Embajada de México en ese país para asistirles.

En las conclusiones se expone una serie de reflexiones finales, desafíos y lecciones del caso revisado, así como notas, a manera de recomendación, que esta investigación busca aportar, al tratarse de uno de los primeros ejercicios que revisa el trabajo efectuado en materia de diplomacia consular, como respuesta a la pandemia generada por la COVID-19.

### **La COVID-19 y su irrupción como desafío global**

A continuación, se presenta una cronología breve con las fechas más relevantes y hechos ocurridos al inicio de la pandemia.

**31 de diciembre de 2019.** La Organización Mundial de la Salud (OMS) recibe informes oficiales de los primeros casos de una neumonía atípica originada en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, en China. A partir de ese momento, se desatan los sucesos que condujeron a la propagación paulatina de la COVID-19 en todo el mundo.

**22 de enero de 2020.** Wuhan cierra sus fronteras y restringe la movilidad social, como medidas de contención ante el nuevo virus. Se registran casos en otras provincias de China, Corea del Sur, Tailandia, Japón y Estados Unidos. Se suspenden actividades culturales y sociales y operaciones en rutas aéreas y marítimas desde y hacia el país asiático. Cientos de extranjeros que se encuentran en la región se ven afectados y padecen los riesgos e incertidumbre de la situación.

**29 de enero de 2020.** Los gobiernos de Japón y Estados Unidos son los primeros en organizar vuelos extraordinarios para repatriar a sus nacionales. Otros países adoptan el mismo mecanismo para traer a sus compatriotas desde Wuhan.

**30 de enero de 2020.** La OMS declara la emergencia internacional de salud pública, por el nuevo SARS-CoV-2, debido al registro de casos cada vez mayor, para evitar la propagación a países más vulnerables. Establece siete recomendaciones a la comunidad internacional para afrontar la situación, entre ellas: no obstaculizar el comercio ni los viajes internacionales, revisar planes de preparación y prevención y colaborar de manera solidaria (OMS, 2020a).

**31 de enero de 2020.** Estados Unidos e Italia actúan ante el anuncio de la OMS

y restringen la entrada a extranjeros provenientes de China y otras regiones con significativos índices de contagio por el nuevo coronavirus. Esto agudiza la crisis iniciada días antes, cuando las compañías aéreas y navieras globales más importantes decidieron suspender sus rutas hacia el país asiático.

**11 de febrero de 2020.** La OMS asigna el nombre de COVID-19 a la enfermedad producida por el nuevo coronavirus SARS-CoV-2. Los brotes de contagio y muertes causados durante ese mes en Asia, Europa, América Latina y Medio Oriente visibilizan su peligrosidad y amenaza de dimensiones globales.

**8 de marzo de 2020.** El Gobierno de Italia establece restricciones de viaje y movilidad en la región norte del país, en respuesta al incremento de casos registrados por COVID-19. Un día después, declara el confinamiento en todo el país. Son las primeras medidas extraordinarias de ese nivel llevadas a cabo fuera de China y el inicio de la situación más crítica en el orbe. Las principales economías mundiales toman diferentes medidas, para mitigar el impacto causado por la crisis en el mercado.

**11 de marzo de 2020.** La OMS declara a la propagación de COVID-19 como pandemia, con base en un registro de 118 000 casos en 114 países. El director del organismo recomienda que todos los países encuentren un delicado equilibrio entre la protección de la salud, la reducción de las repercusiones sociales y económicas y el respeto de los derechos humanos (OMS, 2020b). Países de América Latina, África, Asia y Oceanía se ciñen a la decisión y cierran sus fronteras extraterritoriales

como una de las medidas principales para afrontar la emergencia. El Gobierno de Estados Unidos anuncia la restricción de viajes a Europa, para frenar la propagación de COVID-19.

**Primera semana de abril de 2020.** La Organización Mundial de Turismo (OMT) presenta el primer informe *COVID-19 related travel restrictions. A global review for tourism*, en el que señala que 96% de los destinos del mundo (209 países) ha implementado restricciones de entrada y viaje entre el 30 de enero y el 6 de abril (OMT, 2020a).

Gobiernos del mundo y ciudadanía en general enfrentaron una situación súbita e inédita, a la que se ha considerado “la mayor crisis humanitaria desde la Segunda Guerra Mundial”, de acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas (Sanford y Rodríguez, 2020, primer párr.). Más allá de la dimensión y los desafíos inmediatos causados por la pandemia en la vida interna de cada país, se pueden señalar los siguientes retos comunes enfrentados en el ámbito de la política exterior y la diplomacia mexicanas:

1. Establecer un protocolo de asistencia y protección a los connacionales que se encontraban atrapados en el extranjero y sin opciones de retorno, frente al cierre de fronteras internacionales.

2. Negociar en el mercado internacional el suministro de insumos médicos que ayudaran a fortalecer las capacidades o garantizar la existencia de material sanitario para enfrentar a la crisis: mascarillas higiénicas, ventiladores mecánicos y equipo de protección para personal médico.

3. Acordar mecanismos de colaboración para la creación y futuro suministro de vacunas contra la COVID-19.



Los ministerios de asuntos exteriores y cuerpos diplomáticos de los países tenían como misión hacer lo conducente para atender las necesidades y demandas derivadas de la crisis por COVID-19, en un contexto en el que los hechos mostraron que las sociedades velaron por sus intereses de manera individual, antes que trabajar en colectivo (Brooks, 2020).

La diplomacia consular, entendida como “el conjunto de medidas y procesos al más alto nivel que se realizan en dicha materia para ofrecer la protección más amplia a los connacionales que se encuentran en riesgo ante una crisis o emergencia de alta visibilidad e impacto para los intereses del país”<sup>1</sup> (Okano-Heijmans, 2011), fue fundamental para afrontar esos desafíos. En este tenor, es oportuno y necesario revisar el trabajo realizado en tales materias y reflexionar sobre lo aprendido en el manejo de la crisis, las áreas de oportunidad halladas y cómo mejorar la comunicación del gobierno con los mexicanos y mexicanas en el exterior.

Para fines de este artículo, se describirá la labor realizada en materia de asistencia y protección consular que México ofreció a sus connacionales afectados, primero de manera general en el mundo, después, de manera particular en España, como consecuencia de la crisis derivada de la COVID-19.

### **Asistencia consular del Gobierno de México frente a la COVID-19**

La asistencia y protección consular que el Estado mexicano brinda a sus connacionales en el extranjero, a través de sus embajadas y consulados, se fundamenta en la obligación de hacer cumplir las garantías y derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política. Cuenta, además, con el mandato de otros ordenamientos jurídicos nacionales para normar la función consular.<sup>2</sup>

Asimismo, para brindar ayuda y asistencia a la comunidad mexicana en el extranjero, se debe tener en cuenta y respetar las leyes del Estado receptor y otras normas del Derecho Internacional. Además de las leyes locales de cada país, la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares regula, de manera general, las labores consulares que lleva a cabo México a favor de sus nacionales en el exterior.<sup>3</sup>

Con ese mandato, el Gobierno de México, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) y su red de embajadas y consulados en el extranjero (Representaciones de México en el Exterior, RME), desplegó un esquema de acciones amplio para acompañar y asistir a los mexicanos que se encontraban fuera del país y se vieron afectados por alguna condición adversa derivada de

---

<sup>1</sup> La traducción y las comillas son de I. Noguez.

<sup>2</sup> Los artículos 1 y 89 (fracción X), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establecen el compromiso de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos. Por su parte, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley y el Reglamento del Servicio Exterior Mexicano, así como el Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores señalan la organización, facultades y competencias para desempeñar las funciones consulares.

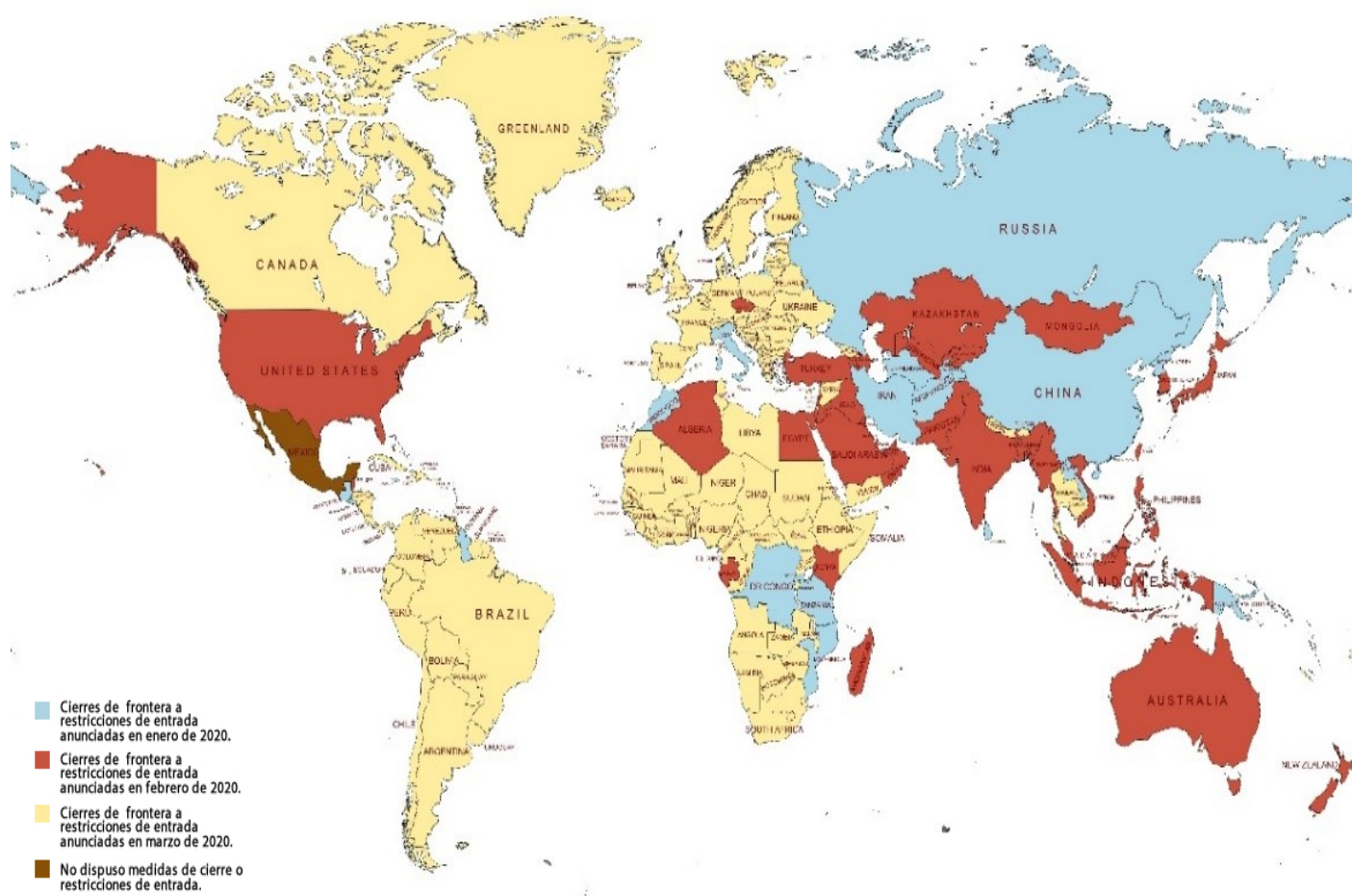
<sup>3</sup> Los artículos 5 y 36 de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares establecen los lineamientos y principios más relevantes para el desarrollo de las actividades y funciones consulares.



la pandemia. Debido a las diferentes acciones y medidas que adoptaron las autoridades locales en cada país donde se registró la presencia de conacionales, se implementó un protocolo de atención

de acuerdo con las necesidades y las alternativas disponibles. La figura 1 muestra la situación mundial sobre los cierres de fronteras y restricciones entre enero y abril de 2020.

**Figura 1.** Medidas de restricción de entrada o cierres de frontera adoptadas por cada país.



**Fuente:** Elaboración propia con información de la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (IATA, 2020) y de Kiernan y DeVita (2020).



La primera acción que la SRE llevó a cabo el 1 de febrero, junto con las RME, fue hacer posible la repatriación de un grupo de 13 connacionales que se encontraban en Wuhan, China, epicentro de la crisis sanitaria. Gracias al trabajo diplomático y de cooperación, diez mexicanos lograron salir de aquella ciudad en un primer vuelo, organizado por el Gobierno de Francia (SRE, 2020a). El mismo procedimiento se realizó el 28 de febrero, esta vez en un vuelo concertado por el Gobierno de Colombia, e hizo posible el regreso de otros tres connacionales (SRE, 2020b).

Con la declaratoria de la COVID-19 como pandemia, el 11 de marzo de 2020, y el incremento de contagios, la SRE lanzó un llamado a la comunidad mexicana para no realizar viajes internacionales que no fueran esenciales e imprescindibles. De igual forma, instruyó a las RME a fortalecer la asistencia y protección consular frente a la paulatina suspensión de operaciones aéreas y al establecimiento de restricciones de movilidad en todo el mundo (SRE, 2020c).

Durante los primeros quince días de marzo, las embajadas y consulados apoyaron el retorno de miles de mexicanos que se encontraban en Asia, Europa, África, Medio Oriente y América Latina. No obstante, las condiciones se tornaron más complicadas por el avance de las restricciones y suspensiones de frecuencias aéreas y porque miles de connacionales aún permanecían en el extranjero en espera de regresar a territorio nacional. La incertidumbre y el miedo se agudizaron ante el avance de la COVID-19.

Frente a este panorama, el 20 de marzo de 2020, la SRE organizó una conferencia de prensa extraordinaria, con la participación de su titular, de los subsecretarios de Relaciones Exteriores para América Latina y el Caribe, y del Director General de Protección a Mexicanos en el Exterior, para

presentar un informe de recapitulación sobre lo realizado hasta ese momento y anunciar una serie de acciones con el fin de fortalecer la asistencia a la comunidad mexicana que se encontraba en el extranjero (SRE, 2020d). Se anunciaron medidas especiales de cooperación con Estados Unidos para garantizar los cruces esenciales entre ambos países, el acompañamiento de las RME en aspectos logísticos para identificar rutas de viaje abiertas, opciones de hospedaje, facilitar la movilidad y tránsito, asistir los casos de vulnerabilidad que lo requirieran y la habilitación de herramientas digitales para ayudar a identificar necesidades y contactos. La emergencia sanitaria había tomado un curso de mayor complejidad que requirió de la habilidad y rapidez de los recursos de gestión y negociación al más alto nivel.

### *Panorama de las acciones generales implementadas por la diplomacia consular*

Para comprender los diferentes escenarios que enfrentó la SRE, y la lógica de las acciones estratégicas realizadas en la coyuntura de análisis, resulta oportuno diferenciar las categorías relacionadas con la necesidad de retorno, repatriación y asistencia que afrontaron las personas mexicanas en el extranjero. Para ello, es pertinente tener en cuenta el esquema de medidas restrictivas que reconoció la OMT sobre el tema (OMT, 2020b):

1. Cierre completo o parcial de las fronteras a los turistas.
2. Restricciones a los viajes según los destinos (“pasajeros que han hecho escala o han estado en ‘x’ no pueden entrar en ‘x’”).
3. Suspensión total o parcial de vuelos.
4. Diversas medidas, incluidos algunos requisitos de cuarentena o autoconfinamiento,

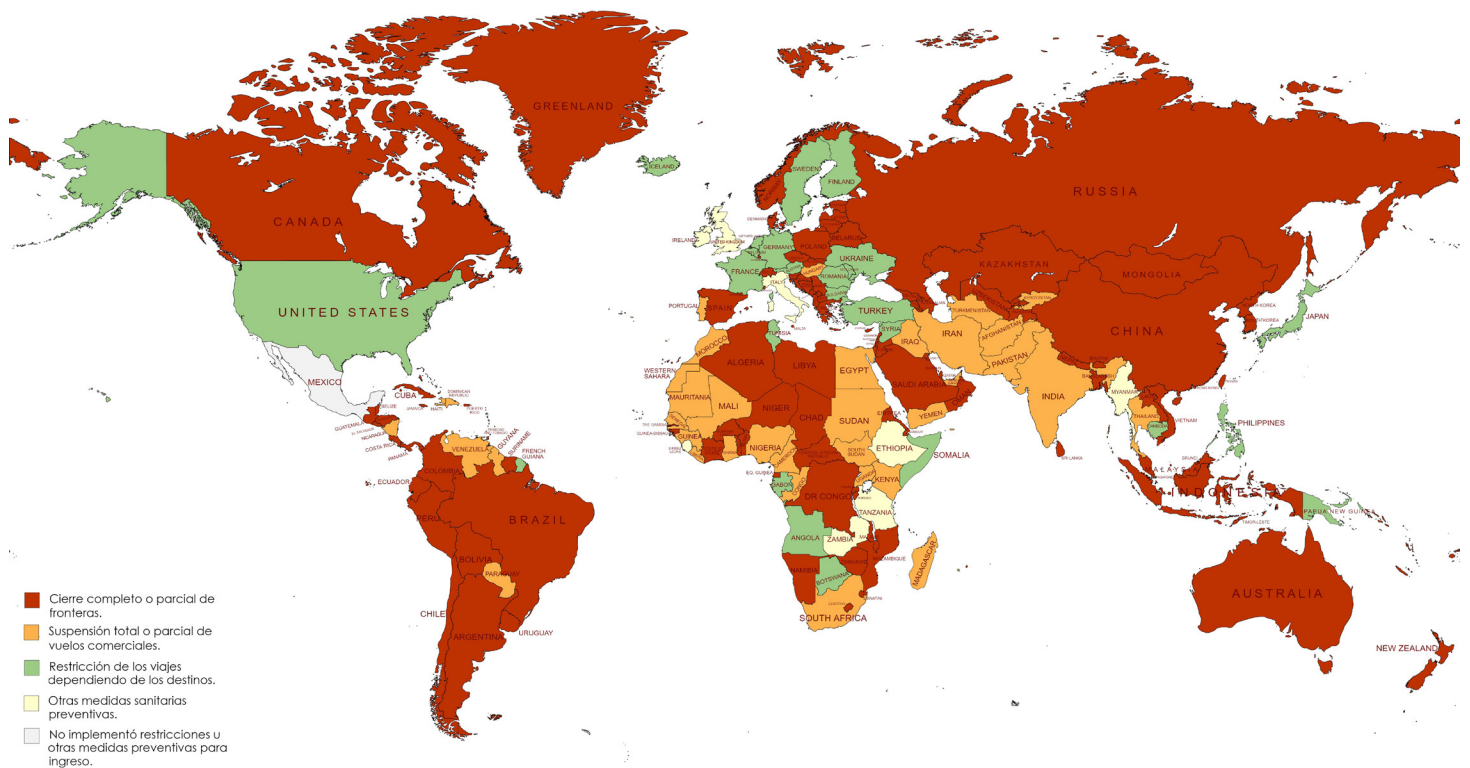
certificado médico, invalidación o suspensión de emisiones de visados, por mencionar algunos. El 6 de abril de 2020, la OMT indicó que 209 países tenían alguna restricción de entrada desde el exterior como medida de prevención contra la COVID-19 (véase figura 2).

De acuerdo con la clasificación señalada por la OMT (2020a), 43% del total de países cerró de forma completa o parcial sus fronteras (90

países); 27% registró la suspensión total o parcial de vuelos (56 países); 21% restringió los viajes según los destinos (44 países); y sólo 9% implementó medidas preventivas o sanitarias para personas viajeras (18 naciones).

Es importante destacar que México no ha adoptado restricciones para el ingreso aéreo de visitantes o para el regreso de personas mexicanas provenientes del extranjero. Sin embargo, la Secretaría

**Figura 2.** Tipo de restricción de viajes que aplicó cada país por la crisis sanitaria.



**Fuente:** Elaboración propia con base en el primer informe *COVID-19 related travel restrictions. A global review for tourism* (No. 1), de la Organización Mundial de Turismo. (2020a).



cretaría de Salud ha dispuesto controles en los puntos de entrada al país para atender a personas que manifiesten síntomas asociados al coronavirus y tomar las medidas correspondientes.

Esta información permite establecer un marco comparativo entre las acciones realizadas

y la situación que se afrontó, de acuerdo con las circunstancias que prevalecían. Como se muestra en la figura 3, el tipo de asistencia ofrecido por la SRE y las RME se dio de conformidad con el grado de vulnerabilidad en el que se encontraban las personas afectadas, el país y la situación confrontada.

**Figura 3.** Esquema de Acciones generales de diplomacia consular realizadas por la SRE para asistir a los connacionales afectados por la crisis derivada de la COVID-19.

<b>País/región</b>	<b>Situación más crítica entre enero y mayo 2020</b>	<b>Acciones desplegadas por SRE y RME</b>	<b>Observaciones</b>
América Latina	Cierre completo o parcial de las fronteras.	Coordinación y logística para lograr retorno en vuelos chárter especiales.	Vuelos organizados conjuntamente con la Secretaría de la Defensa Nacional y el Instituto Nacional de Migración.
Centroamérica y el Caribe	Cierre completo o parcial de las fronteras.	Coordinación y logística para lograr retorno al país con vuelos chárter o embarcaciones especiales.	Fueron beneficiadas personas que eran parte de tripulación de cruceros o embarcaciones privadas.
Medio Oriente	Suspensión total o parcial de vuelos.	Apoyar el retorno en líneas comerciales existentes.	
Asia	Cierre completo o parcial de las fronteras.	Coordinación y logística para lograr retorno al país en vuelos especiales.	Repatriaciones con apoyo de gobiernos de otros países o vuelos chárter de empresas privadas.
Oceanía	Cierre completo o parcial de las fronteras.	Apoyar el retorno en líneas comerciales existentes.	
África	Suspensión total o parcial de vuelos. Cierre completo o parcial de las fronteras.	Coordinación y logística para lograr retorno al país en vuelos especiales.	Repatriaciones con apoyo de gobiernos de otros países.

**Figura 3.** Esquema de acciones generales de diplomacia consular realizadas por la SRE (...) (continuación).

País/región	Situación más crítica entre enero y mayo 2020	Acciones desplegadas por SRE y RME	Observaciones
Canadá	Cierre completo o parcial de las fronteras.	Asistencia y apoyo en materia comunitaria.	
Europa	Restricciones a los viajes según los destinos. Cierre parcial de las fronteras.	Apoyar el retorno en líneas comerciales existentes. Se organizaron algunos vuelos chárter especiales.	Vuelos coordinados con empresas privadas.
Estados Unidos	Restricciones a los viajes según los destinos.	Asistencia y apoyo en materia comunitaria y a víctimas mortales de COVID-19.	No hubo cierre de espacio aéreo entre Estados Unidos y México.

**Fuente:** Elaboración propia con información de comunicados de la Secretaría de Relaciones Exteriores, del 10 de marzo y el 30 de junio de 2020 (SRE, 2020e). (<https://www.gob.mx/sre/es/archivo/prensa>).

A lo largo de este periodo, la SRE mantuvo su presencia en las conferencias de prensa organizadas por la Presidencia de la República, para informar sobre las acciones en la gestión de la crisis y el retorno de personas mexicanas a territorio nacional. El 9 de junio de 2020, se dio a conocer que 14 640 connacionales habían recibido asistencia y protección consular para regresar al país (SRE, 2020f); además, llevó a cabo múltiples gestiones para apoyar a la comunidad mexicana residente en el extranjero, principalmente en los tres países con mayor número de connacionales residentes en el exterior: Estados Unidos, Canadá y España.

### La crisis de COVID-19 en España y su impacto en la comunidad mexicana

El 13 de marzo de 2020, el presidente del Gobierno de España convocó a su Consejo de Ministros a

una sesión extraordinaria para el día siguiente, con el fin de declarar el estado de alarma y hacer frente a la situación de emergencia sanitaria provocada por el aumento de casos de COVID-19. Las medidas instauradas desde el 9 de marzo no habían mostrado resultados favorables.

El estado de alarma estuvo vigente en una primera etapa, del 14 de marzo al 21 de junio. Es una medida prevista en la constitución española “para garantizar la protección de la salud de los ciudadanos, la contención de la enfermedad y el refuerzo del sistema de salud pública” (Presidencia del Gobierno de España, 2020, primer párr.). Entre algunas disposiciones incluye la limitación de la libertad de circulación de las personas, la reducción de la disponibilidad de transporte al interior del país, el cierre de comercios de ocio y la suspensión de actividades culturales, artísticas y



deportivas. Como parte de las disposiciones dictadas durante el estado de alarma, se estableció el cierre de fronteras terrestres, invocando el artículo 28 del Código de Fronteras Schengen, que permite restablecer de forma temporal los controles en las fronteras interiores, en situaciones con las características de la crisis por COVID-19 (*Diario Oficial de la Unión Europea*, 2006).

A partir del 23 de marzo de 2020 y con base en el acuerdo alcanzado por el Consejo Europeo, España aplicó una restricción temporal de viajes no imprescindibles desde terceros países, exceptuando a sus nacionales, residentes y algunas categorías especiales. La emergencia escaló con el transcurso de los días. Para el 25 de marzo, España ya superaba a China en el número de fallecimientos por COVID-19, con la cifra de 3 434 decesos. El 28 de marzo se anunció la suspensión de todas las actividades no esenciales por 10 días. Hacia la

primera semana de abril, la mayoría de compañías aéreas había interrumpido sus operaciones desde España, como respuesta a las medidas de restricción y movilidad decretadas. Los efectos derivados de la contingencia sanitaria tuvieron consecuencias inmediatas en la vida económica y social del país.

### Personas mexicanas afectadas por la crisis sanitaria en España

Una de las primeras acciones realizadas por la Embajada de México en España fue determinar el estimado de connacionales que se encontraban en el país en el momento de la declaratoria de la emergencia; la cifra resultante fue de 156 314 personas afectadas de alguna forma, debido a las diversas problemáticas generadas por la COVID-19 (véase tabla 1).

**Tabla 1.** Cifra estimada de connacionales afectados al inicio de la crisis por COVID-19.

Categoría	Cifra de mexicanas y mexicanos	Principal necesidad de atención
Turistas mexicanos de tránsito o paseo por España.	<b>90 935 Turistas</b> (Cifra de connacionales que ingresaron a España en enero y febrero y que se encontraban en el país al declararse la emergencia).	Acompañar y favorecer su retorno inmediato a México, frente a la progresiva suspensión de operaciones aéreas comerciales.
Comunidad estudiantil mexicana radicada en España.	<b>8 550 Estudiantes de movilidad</b> (España es el país del mundo con mayor número de población mexicana realizando estudios en el exterior).	Acompañar y favorecer su retorno inmediato a México frente a la progresiva suspensión de clases presenciales y operaciones aéreas comerciales.
Comunidad mexicana residente en España.	<b>56 829 Residentes</b> (Es la tercera comunidad más grande de mexicanos viviendo en el extranjero).	Brindar información preventiva y orientación, así como atender casos vulnerables.
<b>Total estimado</b>	<b>156 314 personas</b>	

**Fuente:** Elaboración propia con información del Instituto de Estadística de España. *Población residente y turistas por fecha, sexo, grupo de edad y país de nacimiento*. (Series al 1 de enero de 2020).

A partir de esos resultados, se establecieron grupos de atención conforme a las necesidades y demandas potenciales: por una parte, los turistas y estudiantes que debían regresar a México lo más pronto posible, pero enfrentaban las restricciones de movilidad y la parálisis de las actividades sociales y públicas en el país, en un contexto en el que aumentaban las cancelaciones de vuelos programados y la oferta de opciones se reducía paulatinamente; por otra, la comunidad mexicana que residía en España y lidiaba con el impacto negativo de la crisis en su vida cotidiana.

Con el transcurso de los días surgió un tercer factor adicional, ya que Madrid es una de las ciudades con mayor número de tránsitos aéreos en el mundo, por lo que una gran cantidad de connacionales que se encontraban en otros países, y buscaban regresar a México vía España, solicitaron asistencia consular a la Embajada con sede en Madrid para lograrlo.

Hacia finales de mayo, se comenzó a hablar de la reapertura paulatina de la vida pública en España, al igual que en otros países de la Unión Europea. Había una reducción en el número de contagios y muertes por COVID-19, así como una imperiosa necesidad de reactivar la economía del país. Fue necesario establecer un plan para transitar a lo que se consideraba como “nueva normalidad”. Por fin, el 21 de junio de 2020 dejó de tener efecto el estado de alarma, después de tres meses de medidas drásticas que trastocaron la política, la economía y la sociedad en aquel país.

### **Protocolo de actuación y asistencia consular implementado por la Embajada de México en España frente a la crisis por COVID-19**

Desde el 11 de marzo de 2020, fecha en la que se declaró a la COVID-19 como pandemia mundial,

la Embajada de México estableció un programa de actividades estratégicas para asistir y proteger a los mexicanos que se vieran afectados por efectos de la emergencia sanitaria (Embajada de México en España, 2020a).

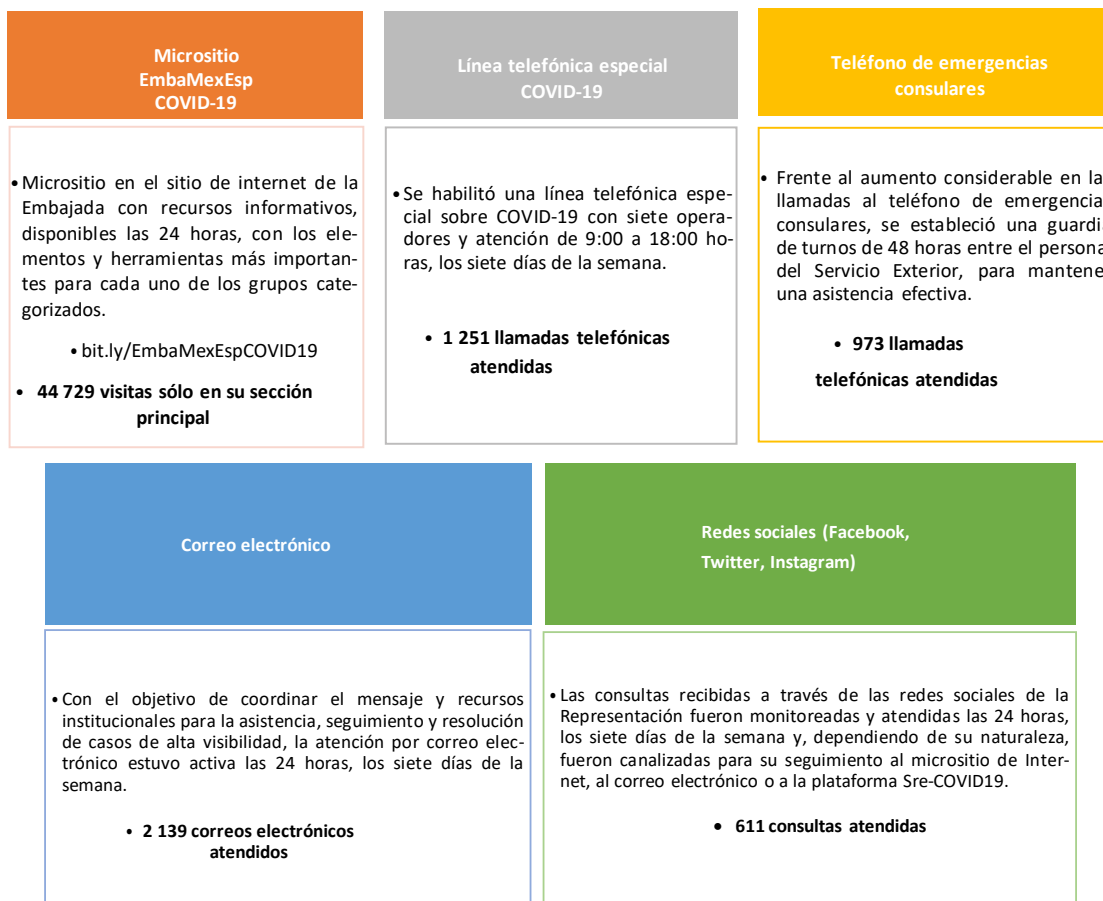
Este dispositivo especial de diplomacia consular estuvo en revisión y adaptación continuas, según se modificaban las circunstancias, y se diseñó con diversos componentes: uno, preventivo e informativo sobre la COVID-19 y sus diversas consecuencias; otro de carácter comunitario, que buscó empoderar a los connacionales residentes en España; y uno más de asistencia y protección en casos que requerían una intervención más directa para acompañar su resolución. Todo el esquema y acciones estuvieron disponibles en el sitio de internet, redes sociales, fuentes de información y de contacto de la Embajada. A continuación, se ofrece un panorama general de los dos primeros componentes de la estrategia; respecto al tercero, como es objeto de análisis de este artículo, se presenta en detalle lo realizado.

### ***Acciones y herramientas de carácter informativo y preventivo***

El 11 de marzo de 2020, la Embajada habilitó una serie de plataformas, la mayoría de las cuales estuvo disponible las 24 horas, los siete días de la semana, para atender la alta demanda de solicitudes de información y orientación, e identificar casos que requirieran mayor asistencia consular (véase figura 4).

Estas herramientas se sumaron a las que dispuso la SRE de forma principal: la Guía del Viajero, el Sistema Integral de Mexicanos en el Exterior (SIRME) y la plataforma especial de registro para personas afectadas por COVID-19.

**Figura 4.** Esquema de plataformas informativas y de contacto habilitadas por Embamex, España, para apoyar a connacionales afectados por la crisis de COVID-19.



**Fuente:** Elaboración propia con información del registro de actividades y herramientas implementadas por la Embajada de México en España, entre el 11 de marzo y el 30 de junio (2020b). (<https://twitter.com/EmbaMexEsp/status/1263409165701189632/photo/1>).

### *Trabajo comunitario y de resiliencia*

La Embajada lanzó una campaña comunitaria preventiva dirigida a los mexicanos residentes en España bajo el lema “#PrevenciónMx #QuédateEnCasa”, la cual se reorientó el 25 de mayo de 2020 como “#PrevenciónMx #Colaboremos”; además, se produjeron videos informativos y materiales especiales sobre temas de orientación jurídica, salud mental, emprendimiento, cultura, menores de

edad y asistencia a víctimas de violencia doméstica; todo ello con apoyo de organizaciones, especialistas y reconocidos miembros de la comunidad mexicana en España. En total, se diseñaron 188 materiales y actividades especiales para la campaña, entre videos informativos o de llamado a la acción, infografías y otros que se difundieron por los medios digitales de la Embajada (Embajada de México, 2020c).



***Asistencia y protección consular para retornos y repatriaciones***

Dado que desde el 16 de marzo las compañías aéreas suspendieron de forma temporal y diferenciada las operaciones de vuelos entre España y México, la Embajada hizo un llamado a turistas y estudiantes, a través de todas las plataformas informativas y de contacto habilitadas, para que verificaran con las aerolíneas la reprogramación de sus viajes, o buscaran alternativas con las que aún mantenían servicio, para asegurar su regreso a México lo antes posible. Esto permitió que un gran número de personas afectadas pudieran hacer válida la opción de retorno al país.

Los connacionales que aplazaron su decisión de regreso al país, o que no lograban resolver su caso, afrontaron una de las mayores dificultades del 4 de abril al 4 de mayo de 2020, ya que las compañías aéreas decidieron cerrar operaciones y suspender los vuelos comerciales directos entre ambos países. En este periodo, se enfrentó una exigencia que alcanzó una alta notoriedad en medios

y redes sociales. La SRE y la Embajada realizaron negociaciones con Aeroméxico (empresa aérea mexicana) para organizar un vuelo extraordinario, acordado para el 14 de abril; la acción favoreció a 274 mexicanas y mexicanos que estaban en una situación de riesgo o vulnerabilidad y cuyo retorno al país era imprescindible; tan pronto se confirmó la salida, la Embajada de México los contactó y acompañó al aeropuerto, además de brindarles material sanitario e información para su llegada a nuestro país.

La Embajada coordinó, además, otros vuelos especiales con Aeroméxico para apoyar la repatriación de otros connacionales afectados por la crisis de COVID-19, los cuales se efectuaron el 10 de abril y el 4 de mayo de 2020. Asimismo, se apoyó a un último contingente de personas de escasos recursos que deseaban retornar a México, en gestión con la misma empresa aérea y con una agencia de viajes que ofertaron plazas a bajo costo, en vuelos realizados el 11 y 18 de mayo de 2020 (véase tabla 2).

**Tabla 2.** *Connacionales beneficiados con vuelos especiales para el regreso a México, gestionados o con apoyo de la SRE y la Embajada.*

Acción realizada	Cifra de mexicanos y mexicanas beneficiados	Observaciones
<b>10 de abril de 2020</b> Vuelo comercial especial de Aeroméxico.	258	Vuelo comercial especial de la compañía con activa participación de la Embajada para canalizar a personas vulnerables para su repatriación.

**Tabla 2.** *Connacionales beneficiados con vuelos especiales para el regreso a México (...) (continuación).*

Acción realizada	Cifra de mexicanos y mexicanas beneficiados	Observaciones
<b>14 de abril de 2020</b> Vuelo extraordinario de Aeroméxico.	274	Vuelo comercial acordado con el Gobierno de México-SRE para repatriación.
<b>4 de mayo de 2020</b> Vuelo especial de Aeroméxico.	270	Vuelo comercial con activa participación de la Embajada para canalizar a personas vulnerables para su repatriación.
<b>11 y 18 de mayo de 2020</b> Vuelos de Aeroméxico con plazas especiales.	92	Vuelo comercial con plazas especiales, a precio preferencial, para personas mexicanas en condición de alta vulnerabilidad.
Total de personas asistidas con vuelos especiales de retorno:	894	

**Fuente:** Elaboración propia con información de infografía de la Embajada de México en España (Embajada de México, 2020d). ([https://embamex.sre.gob.mx/espana/images/Anexo\\_2\\_infografia\\_COVID\\_ESP.pdf](https://embamex.sre.gob.mx/espana/images/Anexo_2_infografia_COVID_ESP.pdf))

Para el caso de personas mexicanas que buscaban regresar a México provenientes de otros países, con tránsito en España, se trabajó en coordinación con otras RME en Europa, África, Me-

dio Oriente y Oceanía para asistir y conseguir su repatriación, a través de las opciones comerciales disponibles (véase tabla 3).

**Tabla 3.** *Asistencia a connacionales provenientes de otros países que retornaron a México vía España.*

País del que provenían	Número de personas asistidas
Marruecos	285
Portugal	41
Andorra	36
Reino Unido	23
Francia	22
Argelia	13
Italia	11
Australia	5
Qatar	2
Ghana	1
<b>Total:</b>	<b>439</b>

**Fuente:** Elaboración propia con información de infografía de la Embajada de México en España (Embajada de México, 2020d).  
([https://embamex.sre.gob.mx/espana/images/Anexo\\_2\\_infografa\\_COVID\\_ESP.pdf](https://embamex.sre.gob.mx/espana/images/Anexo_2_infografa_COVID_ESP.pdf))

Las estrictas restricciones de movilidad y confinamiento establecidas por el Gobierno de España afectaron el desplazamiento e internación de los connacionales que debían trasladarse o ingresar al país para abordar su vuelo en el Aeropuerto Internacional de Madrid. La Embajada gestionó permisos con las autoridades locales para el desplazamiento de connacionales y facilitar así su repatriación, además, expidió una carta consular de buenos oficios para justificar cada caso; se emitieron un total de 653 documentos de este tipo.

Entre marzo y junio de 2020, la Embajada ofreció asistencia consular a 2 196 mexicanos para facilitar y permitir su repatriación. La metodología para este registro estableció que cada caso a considerar debía recibir al menos cuatro de las siguientes acciones de asistencia:

- Atención telefónica por las líneas COVID-19 o de emergencias consulares.
- Seguimiento por correo electrónico.
- Buenos oficios con autoridades de gobierno.
- Asesoría jurídica por abogado consultor de la Embajada.
- Haber consultado el micrositio Embamex COVID-19.
- Registrarse en la plataforma SRE-COVID-19.
- Haber gestionado la expedición de documentación consular de protección (pasaporte, presunción de nacionalidad, acta de nacimiento, u otros).
- Haber recibido atención a través de las redes sociales de la Embajada.



- Haber solicitado la expedición de la carta consular para facilitar tránsito por España.
- Haber recibido los buenos oficios de la Embajada con aerolíneas.
- Haber realizado gestiones ante otras compañías de servicio: hoteles, transporte, etcétera.

La instrumentación del plan de acciones de la Embajada tuvo un apoyo importante por parte de aliados estratégicos, autoridades españolas, organizaciones comunitarias mexicanas, especialistas y líderes de opinión. Este respaldo amplió el impacto y alcance de los mensajes, así como la orientación y asistencia ofrecidos.

Las aerolíneas retomaron de forma paulatina sus operaciones y servicios a partir de mayo de 2020, lo cual permitió que las personas que aún permanecían en España contaran con alternativas para su retorno a México.

El 21 de junio de 2020 se declaró el fin del estado de alarma en España y se impusieron nuevas medidas de restricción de entrada al país, que se limitaron para nacionales españoles, residentes o por causas justificadas de extrema necesidad comprobable. El escenario cambió y las acciones de diplomacia consular que debían realizar la SRE y la Embajada se adaptaron para seguir otorgando la asistencia y protección correspondiente en una nueva coyuntura de esta crisis.

### **Reflexiones finales. Repensar fórmulas para enfrentar futuros desafíos**

Con una reconocida trayectoria y bagaje en materia de protección a la comunidad mexicana en el extranjero, el Gobierno de México, la SRE y las

RME hicieron uso de los recursos y herramientas de su diplomacia consular para salvaguardar los intereses de sus connacionales al detonarse la crisis sanitaria por COVID-19. Fue un momento clave para la protección consular mexicana, en el que se hizo frente a una emergencia global inédita.

La información disponible muestra que México activó diversos mecanismos y acciones, desde un primer momento, con el fin de promover y apoyar la repatriación de los mexicanos que se encontraban en el exterior. Si bien la asistencia demostró ser, a la vez, efectiva y humana (Tera-moto, 2020), la evidencia indica que faltaron mecanismos institucionales coordinados y uniformes que permitieran prever la magnitud de la amenaza de COVID-19 y un protocolo para gestionar de manera efectiva la emergencia.

Del caso particular que se enfrentó en España y se revisó en este espacio, se pueden extraer cinco apuntes, a manera de lecciones aprendidas y áreas de oportunidad, en las cuales se puede seguir trabajando con el propósito de contar con la preparación necesaria para enfrentar futuras crisis de estas dimensiones. Se trata de un marco de referencia, no exhaustivo ni excluyente, para el desarrollo de otros análisis y recomendaciones.

### ***A. Sistema de alerta temprana y unidad de atención de crisis***

Problemática enfrentada:

- En las últimas dos décadas, el mundo ha sido azotado por catástrofes naturales y pandemias que han traído terribles consecuencias. A pesar de ello, la evidencia demuestra la falta de mecanismos de diálogo político de cooperación y acción conjunta por parte de la

comunidad internacional que permitirían visualizar la amenaza potencial de la COVID-19 y de un protocolo para gestionar de manera efectiva la emergencia.

- Del 30 de enero de 2020, cuando la OMS declaró a la COVID-19 como emergencia sanitaria, al 11 de marzo del mismo año, fecha en que se le dio la categoría de pandemia global, hubo 40 días para establecer un plan coordinado de prevención y reacción para afrontar la crisis.
- La declaratoria del estado de alarma, las medidas de restricción de movilidad y confinamiento, la suspensión temporal de operaciones de vuelos entre España y México, y la creación de grupos de connacionales en redes sociales que demandaban apoyo para su repatriación, fueron escenarios de gran exigencia para los cuales no había previsión ni un protocolo de atención específico.

#### Buenas prácticas detectadas:

- La implementación inmediata de una plataforma de comunicación institucional multicanal *ad hoc* (micrositio, teléfono, redes sociales, correo electrónico, guardia presencial), con líneas informativas coordinadas por parte de la Embajada, fue fundamental para responder a la emergencia.
- Las respuestas y contenidos tuvieron como eje central a las personas afectadas, sus motivaciones y necesidades,

un aspecto muy relevante para evaluar su resultado.

- La SRE y la Embajada lograron acuerdos *ad hoc* con empresas privadas, autoridades migratorias y del orden público locales en España, y con otras RME, con el fin de hacer frente a la crisis y de apoyar el tránsito y repatriación de cientos de personas mexicanas afectadas.

#### Recomendaciones:

- Hoy en día, hay sistemas de información y estudios prospectivos multidisciplinarios que permiten contar con los recursos necesarios para diseñar un sistema de alerta temprana en materia de diplomacia consular y una unidad de prevención y atención de crisis y emergencias globales. La Dirección General de Protección de Mexicanos en el Exterior (DGPME) de la SRE debería estar a cargo de un instrumento de ese tipo, con el objetivo de recopilar y analizar información que ayude a detectar riesgos, establecer indicadores, diseñar planes de acción, programas de prevención y formación, así como líneas de comunicación con la ciudadanía.

La aspiración de esa área estratégica de trabajo sería coordinar acciones y diseñar planes de carácter preventivo, ejecutivo y prospectivo para la atención de emergencias y crisis de carácter natural, político o social. Anteriormente, en la SRE se han planteado algunas ideas sobre una propuesta de este tipo (Del Moral, *et. al.*, 2014, pp. 108-109). Hoy es prioritario iniciar de nuevo la discu-





sión sobre la pertinencia de formalizar una iniciativa de esta naturaleza.

### ***B. Herramientas de registro y comunicación ante emergencias***

Problemática enfrentada:

- La gran cantidad de solicitudes de asistencia, orientación y acompañamiento generados por los mexicanos afectados hacia el servicio consular, así como el permanente y rápido cambio de las circunstancias que se afrontaban localmente, provocaron que las herramientas institucionales como la Guía del Viajero y el SIRME fueran rebasadas.

Buenas prácticas identificadas:

- La SRE reaccionó oportunamente, a una semana de que se declarara la pandemia de COVID-19, con la creación de una herramienta digital *ad hoc* para hacer frente a la crisis. La plataforma para registro de connacionales afectados en el exterior SRE-COVID-19 facilitó a la Embajada el manejo y gestión de datos, así como la detección y clasificación de vulnerabilidades para la toma de decisiones en cada caso.
- De igual forma, la plataforma de comunicación multicanal que diseñó la Embajada fue una herramienta muy importante para la atención, seguimiento y resolución de casos.

Recomendaciones:

- La experiencia derivada de esta crisis muestra la necesidad de revisar las herramientas institucionales digitales con que

cuenta la Secretaría de Relaciones Exteriores para prevenir y gestionar futuras emergencias.

- Es pertinente considerar la formación de un grupo coordinado por la SRE e integrado por especialistas en materias de protección civil, informática, académicos y sociedad civil, encargado de rediseñar estas herramientas y adecuarlas. Tales instrumentos deben tener como eje central la experiencia y las necesidades de la ciudadanía y cuidar de manera particular la protección y manejo de sus datos personales.

### ***C. Diplomacia pública y diplomacia consular como conceptos clave***

Problemática enfrentada:

- El Gobierno de México realizó una intensa difusión de las acciones que adoptó y de los recursos empleados para asistir la repatriación de connacionales afectados en todo el mundo. Sin embargo, la información y declaraciones realizadas no ofrecieron detalle de las condiciones particulares enfrentadas regionalmente. Esto provocó numerosas solicitudes de vuelos de repatriación humanitaria, que la SRE asumiera la responsabilidad de gestionar los reclamos o devoluciones de servicios con empresas privadas, o que otorgara préstamos para sufragar los gastos de estancia o compra de vuelos.

- Por otra parte, las normas para la ejecución del programa de protección consular para personas mexicanas en el exterior, publicados en Internet, crearon

expectativas imposibles de lograr, pues se interpretaron sobredimensionando los alcances y apoyos que ahí se señalan (SRE, 2020g).

Buenas prácticas identificadas:

- Actualización continua de los materiales informativos diseñados y difundidos por la Embajada con listas de recursos y servicios disponibles: albergues, hoteles, organizaciones de asistencia, vuelos y frecuencias aéreas, organizaciones de defensoría de derechos del consumidor y de apoyo a víctimas de violencia doméstica.
- En todos los materiales, apartados informativos, comunicaciones y orientación otorgada por la Embajada se precisó de manera clara las competencias y alcances de la asistencia consular, así como la corresponsabilidad de cada persona para la resolución de su caso.

Recomendaciones:

- La diplomacia pública, entendida en buena parte como “la eficaz gestión del entorno internacional mediante el uso de la información internacional, las relaciones públicas y la comunicación efectiva de un país con sociedades y públicos de otras naciones” (Duarte, 2015, p. 158), y la diplomacia consular, son dos conceptos y marcos de actuación prioritarios para la política exterior mexicana en los próximos años.
- Se sugiere elaborar un compendio de asistencia consular del Gobierno de México con definición clara de los derechos, obligaciones y responsabilida-

des compartidas para todo mexicano que se encuentre en el exterior y afronte un problema. La comunicación con la comunidad mexicana en el exterior debe ser clara y transparente.

#### ***D. Formación de futuros cuadros especializados***

Problemática afrontada:

- La crisis generada por la COVID-19 ha traído retos y desafíos de grandes exigencias y presiones para Estado, gobierno, instituciones y la ciudadanía. La gestión de la emergencia ha requerido que la diplomacia mexicana despliegue sus habilidades y esfuerzos profesionales, técnicos y personales, que se han visto expuestos a enormes presiones y responsabilidades.
- La labor consular no es la actividad predilecta dentro de la diplomacia. Tampoco es una de las materias de análisis a las que se dediquen amplios estudios. Sin embargo, en la actualidad, la realidad la ha situado como una de las áreas centrales del trabajo de los ministerios de Asuntos Exteriores. En este sentido, la SRE debe promover e incentivar la formación de cuadros profesionales preparados y con vocación en este campo.

Recomendaciones:


- Se considera pertinente destinar esfuerzos para la captación y formación de futuros cuadros para el Servicio Exterior Mexicano (SEM), interesados y con preparación en materia de diplomacia consular. Esta iniciativa contemplaría la revisión de los mapas curriculares de las carreras de Relaciones Internacionales, Derecho y otras



afines para integrar materias como Derecho consular, Historia de la protección consular, Negociación y gestión de crisis, Diplomacia digital, Diplomacia pública, entre otras relacionadas.

- Por otra parte, sería necesario convocar a concursos de ingreso al SEM en los que se cuente con un componente de participantes con la formación necesaria e interesados en la diplomacia consular.

Este tipo de actividades requieren de la colaboración y compromiso de actores del sector público, académico y diplomático. La Cátedra Fernando Solana puede ser un espacio inicial para dialogar sobre iniciativas de esta naturaleza.<sup>4</sup>

Las experiencias y lecciones que deja la crisis producida por la COVID-19 deben ser un punto de inflexión en la historia de la humanidad, en las relaciones internacionales y en el diseño y desarrollo de políticas públicas, tanto de carácter interno, como para la política exterior. 

## Referencias\*

- Asociación Internacional de Transporte Aéreo-IA-TA. (2020). COVID-19: *Travel Regulations*. [Mapamundi]. <https://www.iatatravelcentre.com/world.php>
- Brooks, D. (2020). Pandemics Kill Compassion, Too. *The New York Times*. <https://www.nytimes.com/2020/03/12/opinion/pandemic-coronavirus-compassion.html>

Cátedra Fernando Solana. <http://www.catedrasolana.unam.mx/>

Duarte, D. P. (2015). El papel de la diplomacia pública y la diplomacia cultural en el diálogo y la cooperación internacional: el caso mexicano. *Revista Mexicana de Política Exterior* (105), 155-168.

Embajada de México en España. [@EmbMexEsp]. (2020a). *Guía informativa sobre el COVID-19 en España*. [Tweet e imagen]. Twitter. <https://twitter.com/EmbMexEsp/status/1237701939112148999>

Embajada de México en España. [@EmbMexEsp]. (2020b). *Plataformas informativas y de contacto habilitadas por Embamex España para asistir a las personas afectadas por la crisis COVID-19*. [Tweet e imagen]. Twitter. Embajada de México en España <https://twitter.com/EmbMexEsp/status/1263409165701189632/photo/1>

Embajada de México en España. (2020c). *Campaña comunitaria preventiva #PrevencciónMx #QuédateEnCasa*. <https://embamex.sre.gob.mx/espana/index.php/avisos/820-prevencionmx>

Embajada de México en España. (2020d). *Personas mexicanas que recibieron asistencia para su repatriación desde España entre marzo y junio de 2020*. [Infografía]. [https://embamex.sre.gob.mx/espana/images/Anexo\\_2\\_infografa\\_COVID\\_ESP.pdf](https://embamex.sre.gob.mx/espana/images/Anexo_2_infografa_COVID_ESP.pdf)

<sup>4</sup> La Cátedra Fernando Solana es un programa coordinado por la Secretaría de Relaciones Exteriores y la Universidad Nacional Autónoma de México, que busca vincular a personal integrante del SEM, retirado o en activo, con la comunidad de la UNAM para generar intercambios que fortalezcan la formación académica y nuevas ideas que mejoren el ejercicio de la política exterior de nuestro país. Para mayor información, consúltese <http://www.catedrasolana.unam.mx/>

\* A partir de este número RDP Revista Digital de Posgrado empezará a aplicar los criterios del sistema de citas APA, 7a. ed.

- Instituto Nacional de Estadística de España. (2020). *Población residente y turistas por fecha, sexo, grupo de edad y país de nacimiento*. (Series al 1 de enero de 2020). <https://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=9675#!-tabs-tabla>
- Kiernan, S., & DeVita, M. (2020). Travel Restrictions on China due to COVID-19: A new global tracker mapping the impact of the new coronavirus on movement around the world. *Think Global Health*. <https://www.thinkglobalhealth.org/article/travel-restrictions-china-due-covid-19>
- Moral del, E., Mendoza, S. y Pastrana, J. (2014). Diplomacia consular “todo terreno”: prevención y respuesta ante crisis en el exterior. *Revista Mexicana de Política Exterior*. (101), 99-112.
- Okano-Heijmans, M., & Melissen J. (2006). *Foreign Ministries and the rising challenge of consular affairs: Cinderella in the Limelight*. Clingendael Netherlands Institute of International Relations. [https://www.clingendael.org/sites/default/files/pdfs/20060606\\_cdsp\\_paper\\_cinderella-2.pdf](https://www.clingendael.org/sites/default/files/pdfs/20060606_cdsp_paper_cinderella-2.pdf)
- Organización Mundial de la Salud (OMS). (2020a). *Declaración del Director General de la OMS sobre la reunión del Comité de Emergencia del Reglamento Sanitario Internacional acerca del nuevo coronavirus (2019-nCoV)*. [https://www.who.int/es/director-general/speeches/detail/who-director-general-s-statement-on-ihr-emergency-committee-on-novel-coronavirus-\(2019-ncov\)](https://www.who.int/es/director-general/speeches/detail/who-director-general-s-statement-on-ihr-emergency-committee-on-novel-coronavirus-(2019-ncov))
- Organización Mundial de la Salud (OMS). (2020b). *Alocución de apertura del Director General de la OMS en la rueda de prensa sobre la COVID-19*. <https://www.who.int/es/director-general/speeches/detail/who-director-general-s-opening-remarks-at-the-media-briefing-on-covid-19---11-march-2020>
- Organización Mundial de Turismo (OMT). (2020a). *COVID-19 related Travel Restrictions – A Global Review for Tourism*. (No. 1). [https://webunwto.s3.eu-west-1.amazonaws.com/s3fs-public/2020-04/Travel-Restrictions\\_0.pdf](https://webunwto.s3.eu-west-1.amazonaws.com/s3fs-public/2020-04/Travel-Restrictions_0.pdf)
- Organización Mundial de Turismo (OMT). (2020b). *Respuesta a la COVID-19: el 96% de los destinos del mundo impone restricciones a los viajes*. <https://www.unwto.org/es/news/respuesta-covid-19-restricciones-viaje>
- Presidencia del Gobierno de España. (2020). *El Gobierno decreta el estado de alarma para hacer frente a la expansión de coronavirus COVID-19*. [https://www.lamoncloa.gob.es/consejodeministros/resumenes/Paginas/2020/14032020\\_alarma.aspx](https://www.lamoncloa.gob.es/consejodeministros/resumenes/Paginas/2020/14032020_alarma.aspx)
- Reglamento (CE) No. 562/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de marzo de 2006 por el que se establece un Código comunitario de normas para el cruce de personas por las fronteras (Código de fronteras Schengen). (2006). *Diario Oficial de la Unión Europea*. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32006R0562&from=ES>
- Sandford, A. y Rodríguez, M. (2020). *La pandemia de coronavirus es la mayor crisis del mundo desde la II Guerra Mundial*. Euronews. <https://es.euronews.com/2020/04/01/la-pandemia-de-coronavirus-es-la-mayor->



[crisis-del-mundo-desde-la-ii-guerra-mundial-dice-la](#)

Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE). (2020a).

*Se realiza el traslado de diez mexicanos desde la ciudad de Wuhan, China.* <https://www.gob.mx/sre/prensa/se-realiza-el-traslado-de-xx-mexicanos-desde-la-ciudad-de-wuhan-china?idiom=es>

Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE).

(2020b). *Repatriación de tres mexicanos desde Wuhan, China.* <https://www.gob.mx/sre/prensa/repatriacion-de-tres-mexicanos-desde-wuhan-china>

Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE).

(2020c). *El Gobierno de México sugiere a connacionales evitar viajes internacionales no esenciales.* <https://www.gob.mx/sre/prensa/el-gobierno-de-mexico-sugiere-a-connacionales-evitar-viajes-internacionales-no-esenciales?idiom=es>

Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE).

(2020d). *La SRE mantiene su apoyo decidido a las personas mexicanas en el exterior en el contexto de la pandemia de COVID-19.* <https://www.gob.mx/sre/prensa/la-sre-mantiene-su-apoyo-decandido-a-las-personas-mexicanas-en-el-exterior-en-el-contexto-de-la-pandemia-de-covid-19?idiom=es>

Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE).

(2020e). *Comunicados de prensa entre el 10 de marzo y el 30 de junio de 2020.* <https://www.gob.mx/sre/es/archivo/prensa>

Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE). (2020f).

*El Gobierno de México ha gestionado el re-*

*torno de más de 14 mil connacionales desde el exterior.* <https://www.gob.mx/sre/prensa/el-gobierno-de-mexico-ha-gestionado-el-retorno-de-mas-de-14-mil-connacionales-desde-el-exterior?idiom=es>

Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE).

(2020g). *Normas para la ejecución del programa de protección consular para personas mexicanas en el exterior.* <https://sre.gob.mx/component/phocadownload/category/7-normateca-interna?download=482:normas-de-proteccion-a-personas-mexicanas-en-el-exterior>

Teramoto, L. M. (2020). *La protección de mexicanos en el exterior ante el covid-19.*

*Foreign Affairs Latinoamérica.* <http://revista-fal.com/una-diplomacia-humana/>

### Agradecimientos

El autor agradece a Manuel Flores Troche los comentarios realizados a este trabajo.

### Nota del autor:

Isaías Gonzalo Noguez Tinoco  
Servicio Exterior Mexicano  
Embajada de México en el Reino de España  
isaiasnoguez@hotmail.com